

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2014-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2014, marzo 26.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de marzo del 2014, el Punto de Agenda respecto a la subvención social, solicitada por el señor Jorge Zapata Mauricio, para su menor hijo Alejandro Zapata Neyra, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

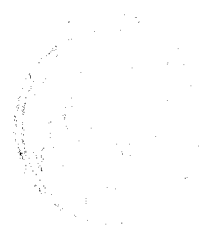
Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Artículo 82° numeral 18, que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, (...).

Que, la Directiva que regula las Subvenciones Sociales, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2004, establece que las Subvenciones Sociales debe ser aprobadas por el Concejo Municipal, con las opiniones favorables de las Gerencias respectivas, las cuales deberán estar destinadas a Programas Sociales, aprobándose con el objeto de cubrir gastos de Organismos Públicos, Entidades Privadas y Organizaciones Sociales de carácter Asistencial, Educacional, Cultural, Social y Deportiva de la jurisdicción, sin finalidad lucrativa.

Que, mediante el Expediente N° 4714-2014, de fecha 26 de marzo del presente año, el señor Jorge Zapata Mauricio, solicita apoyo con subvención social para su menor hijo Alejandro Zapara Neira, para que asista a las competencias en las que debe participar que son seis, las cuales se detallan en el "Calendario Tentativo de Competencias 2014 de la DPLP".

349000

()



()

000048



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Que, mediante el Informe N° 037-2014-MDJLByR-GPP-SGPYR/JOCH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se ha dado certificación presupuestal por un monto de S/.500.00 nuevos soles, a pedido del señor Jorge Zapata Mauricio, para su menor hijo Alejandro Zapata Neira; quien solicita una subvención social para su participación en las competencias en las que debe participar que son seis, las cuales se detallan en el "Calendario Tentativo de Competencias 2014 de la DPLP".

Que, estando a la normatividad vigente sobre la materia, que da la facultad al Concejo Municipal para la aprobación de subvenciones sociales, al informe técnico de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/.500.00 nuevos soles, para atender la petición del señor Jorge Zapata Mauricio.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** de sus Miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, la Subvención Social, solicitada por el señor Jorge Zapata Mauricio, para su menor hijo Alejandro Zapata Neira por el monto de S/.500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), la misma que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde

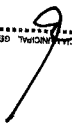
c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Sub Gerencia de Contabilidad
Interesada.
OZR/ASVA/lof.

000137

720006

 **MUNICIPALIDAD J.L.B. Y.R.**
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

27 MAR, 2014 12:10

Hora:
Folio:
Firma: 

RECEIVED
MUNICIPALITY OF J.L.B. Y.R.

RECEIVED
MUNICIPALITY OF J.L.B. Y.R.

02 11 14